Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# LLAMADO MOPC N° 46/2019

# ID Nº 364775

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3ra TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

# "CONTRATACIÓN DE OBRAS"

**7ma. Versión**

**Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018**

# INDICE DE CONTENIDO

**Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición. Todas las sub cláusulas se remiten a las cláusulas contenidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

**Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

**Sección III. Alcance de las Obras**
Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

**Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

**Sección V. Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

**Sección VI. Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

**Sección VII. Anexos**
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

# SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

**Los Datos de la Licitación serán consignados en esta sección y el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.**

| | |
|---|---|
| **IAO 6.2** | La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días: **NO APLICA**<br><br>Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. |
| **IAO 6.4** | La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:<br>*Finca N°/Padrón N°/Cuenta Corriente Catastral [la convocante deberá identificar el sitio donde se ejecutará la obra una vez firmado el contrato].* No aplica |
| **IAO 14** | La moneda de la oferta será: Guaraníes |
| **IAO 17.1** | El período de validez de la oferta será de ***90 (noventa)* días calendarios**, a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas. - |
| **IAO 18.2 (f)** | El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ***120 (ciento veinte)* días calendarios**, a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas. – |
| **IAO 19.1** | Se **considerarán** ofertas alternativas **NO**<br>Si fueren permitidas las alternativas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los Documentos de Licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante sólo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección II**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las ofertas alternativas, en caso de ser permitidas. |
| **IAO 20.1** | Además del original, el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medios impresos. Igualmente se solicita un escaneado de la propuesta original firmada y sellada en formato digital (CD en formato PDF) y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Deberá marcar el original con la palabra “ORIGINAL”. |
| **IAO 21.1** | **Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** UN SOLO SOBRE |

| | |
|---|---|
| **IAO 35.1** | **Sistema de adjudicación**<br>El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote<br>En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el Lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía y Eficiencia). |
| **IAO 36.1; 36.2** | La adjudicación se dará a conocer por Nota en el plazo de cinco (5) días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. |

# SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

## 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

| 2. CAPACIDAD LEGAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| • El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.<br>• Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.<br>• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:<br>• En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado | Debe cumplir con el requisito. | | Debe cumplir con el requisito. | | Completar el Formulario N° 13, además de los documentos indicados en el Anexo I. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.<br><br>• Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br><br>• Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.<br><br>• Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.<br><br>• El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.<br><br>• Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | | | | | |

| 3. CAPACIDAD FINANCIERA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| **3.1 <u>Coeficiente de Liquidez</u>:** Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser = ó > 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. **Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017) (*).** | Debe cumplir con el requisito. | N/A | Debe cumplir con el requisito. | N/A | Completar el Formulario N° 8 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F) |
| **3.2 <u>Coeficiente de Solvencia</u>:** Total Pasivo / Total Activo debe ser = ó < 0,85 (igual o menor que cero con ochenta y cinco), en promedio**. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017) (*).** | Debe cumplir con el requisito. | N/A | Debe cumplir con el requisito. | N/A | Completar el Formulario N° 8 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F) |
| **3.3 <u>Recursos Financieros</u>:**<br><br>Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera **debidamente reconocida y supervisada.**<br><br>El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 20% (veinte | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo. | Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo. | Completar los Formularios N° 8.a y 8.b presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F) |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| por ciento) del monto de la oferta presentada en cada lote.<br><br>El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.017). (*)<br><br>**El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, Otorgada y/ o Disponible en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" no deberá estar sujeta a condiciones, requisitos o evaluación previa de la situación** | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **del oferente en cuanto al efectivo otorgamiento de la línea de crédito, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito con fecha de emisión; no serán consideradas cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas por el Banco Central del Paraguay.**<br><br>En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante. | | | | | |

| **4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **REQUISITOS MÍNIMOS** | **Oferentes Individuales** | **OFERENTES EN ASOCIACIÓN O** | | | **INFORMACIÓN REQUERIDA** |
| | | **Todas Las Partes** | **Cada Parte** | **Socio Líder** | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años **(2008-2017),** en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al **50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada en cada lote**.<br><br>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estados de Resultados **presentados ante la autoridad tributaria del país de origen** de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente en instituciones públicas o privadas, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.<br><br>En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de facturaciones obtenidos de cada integrante. (*) | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo. | Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo. | Completar los Formularios N° 6 y 6.a presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F) |

**(*) Para la evaluación del Punto 3. "CAPACIDAD FINANCIERA" y el Punto 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios) se tendrán en cuenta cuanto sigue:**

**Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar las Notas a los Estados Contables y los Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación a través del Sistema Marangatu de los ejercicios fiscales solicitados; además, deberán adjuntar el Formulario N° 158 "Presentación de Estados Financieros".**

Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre; el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (Año 2.017).

Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir en carácter de Declaración Jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.

**Los oferentes deberán aclarar si la información declarada en los Formularios referente a la**

**Capacidad Económica y Financiera corresponde a los Estados Financieros <u>Individuales o Consolidados</u>; para el efecto se deberá adjuntar únicamente el Estado Financiero Individual o Consolidado, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; además, el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable manifestando si las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.**

Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

| 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ○ ***Experiencia Específica en Construcción:***<br><br>• Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características:<br><br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.<br><br>Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características:<br><br>**<u>Para el Lote 1</u>**<br>- Obra de Pavimentación Asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a 17 Km.<br>**<u>Para los Lotes 2 y 3</u>**<br>- Obra de Pavimentación Asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a 3,5 km.<br>**<u>Para el Lote 4</u>**<br>Obra de Pavimentación Asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a 11 Km.<br><br>Obs.<br>(a) La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación.<br><br>*(b)* A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/A | N/A | Completar los **Formulario N° 7, 12,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ○ ***Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave***<br>Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en los últimos 10 años, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:<br><br>**<u>Para el Lote 1</u>**<br>- Riego de Liga: 350.000 $m^2$<br>- Carpeta concreto asfaltico: 12.000 $m^3$<br><br>**<u>Para los Lotes 2 y 3</u>**<br>- Terraplén: 16.000 $m^3$<br>- Riego de Liga: 48.500 $m^2$<br>- Carpeta concreto asfaltico: 2.700 $m^3$<br><br>**<u>Para el Lote 4</u>**<br>- Riego de Liga: 132.000 $m^2$<br>- Carpeta concreto asfaltico: 7.800 $m^3$<br><br>Obs.<br>(a) La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación. | Debe cumplir con el requisito. | N/A | Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos. | Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos. | Completar los **Formulario N° 7, 12** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**). |

| 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| **<u>PARA TODOS LOS LOTES</u>**:<br>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br>• Como mínimo deberá contar: con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia como superintendente, jefe de obra o residente en obras viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.<br>• 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación de las Especificaciones Tecnicas Ambientales Generales (ETAGs) y los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial.<br><br>El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial.<br><br>Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.<br><br>Obs:<br>- No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.<br>- Las experiencias deberán ser declaradas en formato mes/año en el formulario correspondiente.<br><br>• 1 (un) Especialista Social. Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia. Diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. | Debe cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/A | N/A | Completar el Formulario N° 9, 9A y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y Social. Y el Manual de Gestión Social, el cual es documento guía para la intervención social y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento.<br><br>El especialista social estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra. La permanencia del especialista social en la zona de obras será de tiempo parcial. el mismo deberá presentar informe diagnóstico social de la zona de obra, elaborar un manual de convivencia para el campamento de obras, presentar informes especiales según se requiera. Presentar el informe final.<br><br>Obs: No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. | | | | | |

## *7.* CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

| Requisitos Mínimos | Requisitos de Cumplimiento | | | | Documentación requerida |
|---|---|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Consorcios | | | |
| | | Todas las Partes Combinadas | Cada Socio | Socio Líder | |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales que a continuación se indican:<br><br>**<u>EQUIPOS MÍNIMOS PARA LOS LOTES 1, 2, 3 y 4:</u>**<br>**Equipos propios o alquilados:**<br>- Un Compactador liso vibro tándem 7 tn.<br>- Un Compactador Neumático 21 tn.<br>- Una barredora o sopladora.<br>- Una Excavadora.<br>- Una Vibroacabadora de asfalto 70 HP.<br>- Una pala cargadora.<br>- Una motoniveladora.<br>- Cinco camiones volquetes.<br>- Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts.<br>- Una Planta Trituradora.<br>- Una Planta Asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h.<br><br>**<u>Equipo propio:</u>**<br>**<u>Para los lotes 1 y 4</u>**<br>- Una planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h.<br><br><u>Observaciones:</u><br><br>1. Los equipos alquilados deberán presentar carta de | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | N/A | N/A | Completar el Formulario N° 10 y 11, 11a; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| compromiso de alquiler emitida por el propietario.<br>2. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo.<br>3. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años, excepto la planta asfáltica.<br>4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras<br>5. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.<br>La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. | | | | | |

## 8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. (Resolución DNCP 411/2018)

### 9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de *2 d*ías hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se

seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

## 10. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

## 11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

| Requerimientos Adicionales | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Requisitos Mínimos** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentación requerida** |
| | **Oferente Individual** | **Consorcios** | | | |
| | | **Todas las Partes Combinadas** | **Cada Socio** | **Socio Líder** | |
| El proponente incluirá en su propuesta el enfoque específico detallado de la Obra y deberá contener:<br><br>**a) Programa de trabajo:**<br><br>a.1) Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.<br>b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos). | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | N/A | N/A | **Cronograma de los trabajos (Diagrama de Gantt), Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)** |

***Observación.***

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

***Nota***: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

*Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

# SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

## 1. Descripción de las Obras

**LOTE 1: Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del tramo Boquerón-Itape-Coronel Martínez. (Long. 28,06 km)**

Los trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica sobre empedrado del tramo Boquerón-Itape-Coronel Martínez del Departamento de Guairá, e incluirán trabajos de regularización con concreto asfáltico, carpeta de concreto asfáltico, construcción de banquinas pavimentadas, mantenimiento de obras de arte y de drenaje, así como también la construcción de obras complementarias.
La Fiscalización y Supervisión de estas obras estarán a cargo de personal del MOPC.

El tramo se inicia en el distrito de Coronel Martínez (Prog. 0+000), pasando por el distrito de Itape y culminando en la localidad de Boquerón (Prog. 28+060), localidades del Departamento de Guairá.

**LOTE 2: Pavimentación Asfáltica del tramo Circunvalación de San Pedro del Ycuamandiyu. (Long. 5,42 km)**

Los trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica del tramo Circunvalación de la ciudad de San Pedro del Ycuamandiyu, tramo que actualmente es un camino no pavimentado. Las tareas a llevarse a cabo incluirán trabajos de movimiento de suelos, construcción del paquete estructural, de obras de arte y de drenaje, así como también la construcción de obras complementarias.
Se prevé una Calzada de 7,00 m de ancho y Banquinas a ambos lados de 2,00 m de ancho. El paquete estructural en la Calzada y en las banquinas consistirá en una subrasante mejorada (CBR≥20%), Subbase Granular (CBR≥80%), Base Granular (CBR≥100%), y carpeta de Concreto Asfáltico.
En cuanto a las obras de arte se construirán alcantarillas tubulares y celulares, cunetas revestidas, y demás obras necesarias.
Para las obras complementarias se prevé señalización horizontal y vertical, colocación de tachas y tachones, pórticos, iluminación, barandas, entre otros.
La Fiscalización y Supervisión de estas obras estarán a cargo de personal del MOPC.
El presente tramo circunvala la ciudad de San Pedro del Ycuamandiyu, del Departamento de San Pedro. Se inicia y culmina en la Ruta N°11 “Juana María de Lara”.

**LOTE 3: Pavimentación Asfáltica de los Accesos a Villa Oliva y Alberdi. (Long. 4,98 km + 1,18 km)**

Los trabajos consistirán en la pavimentación asfáltica de los Accesos a las ciudades de Villa Oliva y Alberdi, en el Departamento de Ñeembucú. Las tareas a llevarse a cabo incluirán trabajos de movimiento de suelos, construcción del paquete estructural, de obras de arte y de drenaje, así como también la construcción de obras complementarias.
Se prevé una Calzada de 7,00 m de ancho y Banquinas a ambos lados de 2,00 m de ancho en la zona rural, y una Calzada de 8,00 m de ancho en la zona urbana. El paquete estructural en la Calzada y en las banquinas consistirá en una subrasante con cal, Subbase Granular (CBR≥60%), Base Granular (CBR≥100%), y Carpeta de Concreto Asfáltico.

En cuanto a las obras de arte se construirán alcantarillas tubulares y celulares, cordón cuneta, y demás obras necesarias.
Para las obras complementarias se prevé señalización horizontal y vertical, colocación de tachas y tachones, pórticos, casetas de resguardo peatonal, entre otros.
La Fiscalización y Supervisión de estas obras estarán a cargo de personal del MOPC.

El Acceso a la ciudad de Villa Oliva inicia en la Ruta "Villeta-Alberdi" en la Prog. 30+597 realizando una travesía por la zona urbana de la ciudad y empalmando nuevamente con la Ruta "Villeta-Alberdi" en la Prog. 34+271.
El Acceso a la ciudad Alberdi inicia en la Ruta "Villeta-Alberdi" en la Prog. 66+000 culminando en la Prog. 68+191 de la misma Ruta.

**LOTE 4: Rehabilitación del tramo Cruce Liberación-Choré. (Long. 18,3 km)**

Los trabajos consistirán en la Rehabilitación del tramo Cruce Liberación-Choré del Dpto. de San Pedro, e incluirán trabajos de recapado con carpeta de concreto asfáltico, construcción de banquinas pavimentadas (Base Granular Estabilizada y Carpeta de C°A°), mantenimiento de obras de arte y de drenaje, así como también la construcción de obras complementarias.
La Fiscalización y Supervisión de estas obras estarán a cargo de personal del MOPC.
El tramo se inicia en la localidad de Cruce Liberación en la intersección con la Ruta N° 3 "Gral. Elizardo Aquino", y culmina luego de la zona urbana del distrito de Choré.

**Se detalla a continuación el resumen de las longitudes de los tramos a pavimentar:**

| Tramos a Pavimentar Asfalto | Longitud |
|---|---|
| Lote 1 – Pavimentación Asfáltica del tramo Boquerón-Itape-Coronel Martínez. | Long. 28,06 km |
| Lote 2 – Pavimentación Asfáltica del tramo Circunvalación de San Pedro del Ycuamandiyu. | Long. 5,42 km |
| Lote 3 – Pavimentación Asfáltica de los Accesos a Villa Oliva y Alberdi. (Long. 4,98 km + 1,18 km). | Long. 4,98 km + 1,18 km |
| Lote 4 - Rehabilitación del tramo Cruce Liberación-Choré. | Long. 18,3 km |

**Los ítems de Obras por Lotes comprenden:**

| LOTE 01<br>TRAMO: Boquerón - Itape - Coronel Martínez<br>Longitud = 28,06 Km | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **CÓDIGOS DE CATÁLOGO** | **ITEM DE TRABAJO** | **UNIDAD** | **CANTIDADES** |
| **1** | | **PAVIMENTO** | | |
| 1.1 | 72131701-008 | Bacheo de Empedrado Existente | m² | 4.910,50 |
| 1.2 | 72131701-004 | Bacheo Profundo | m³ | 1.473,15 |
| 1.3 | 72131701-004 | Regularización de Subrasante en Banquina | m² | 43.773,60 |
| 1.4 | 72131701-004 | Base Granular Estabilizada CBR≥100% en | m³ | 14.591,20 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Banquina | | |
| 1.5 | 72131701-004 | Riego de Imprimación | Lt | 87.547,20 |
| 1.6 | 72131701-004 | Riego de Liga | Lt | 179.584,00 |
| 1.7 | 72131701-004 | Regularización con CºAº | tn | 9.821,00 |
| 1.8 | 72131701-004 | Carpeta de CºAº | m³ | 15.423,33 |
| **2** | | **OBRAS COMPLEMENTARIAS** | | |
| 2.1 | 72131701-9999 | Pórticos de Señalización | un | 2,00 |
| 2.2 | 72131701-001 | Señalización Horizontal | m² | 10.101,60 |
| 2.3 | 55121703-003 | Tachas Reflectivas | un | 8.418,00 |
| 2.4 | 55121703-003 | Tachones Reflectivos | un | 631,00 |
| 2.5 | 72131701-001 | Señalización Vertical | m² | 89,79 |
| 2.6 | 72131701-019 | Barandas Metálicas de Contención Vehicular | m | 280,60 |
| 2.8 | 72131701-004 | Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades | m³ | 62,00 |
| 2.13 | 72131701-9998 | Cunetas Revestidas de Hormigón | m³ | 168,36 |
| 2.14 | 72131701-021 | Limpieza de Alcantarillas y Cunetas laterales | m | 1.178,52 |
| 2.15 | 72131701-999 | Revestimiento Vegetal con Tepes | m² | 39.284,00 |
| 2.16 | 72141204-001 | Dársenas de pesaje | un | 1,00 |
| **3** | | **INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS** | | |
| 3.1 | 72131701-004 | Instalaciones y Servicios Especializados | mes | 12,00 |
| **4** | | **MOVILIZACIÓN** | | |
| 4.1 | 72131701-004 | Movilización | gl | 1,00 |

| COMPUTO Y PRESUPUESTO PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA<br>LOTE 2 - TRAMO: Circunvalación de San Pedro del Ycuamandiyu<br>Longitud = 5,42 Km | | | | |
|---|---|---|---|---|
| N° | Código de Catálogo | ITEM DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDADES |
| **1** | | **MOVIMIENTO DE SUELOS** | | |
| 1.1 | 72103001-002 | Despeje, Desbroce y Limpieza | Ha | 6,80 |
| 1.2 | 72103003-001 | Demolición y Remoción de Estructuras Existentes | gl | 1,00 |
| 1.3 | 72103004-002 | Excavación No Clasificada | m³ | 1.447,00 |
| 1.4 | 72103004-005 | Excavación en Roca | m³ | 4,00 |
| 1.5 | 72103004-004 | Excavación de Bolsones | m³ | 950,40 |
| 1.6 | 72103004-003 | Excavación de Zanjas de Drenaje | m³ | 837,60 |
| 1.7 | 72131701-016 | Terraplén | m³ | 19.008,00 |
| 1.8 | 72131701-004 | Subrasante Mejorada CBR≥20% | m³ | 20.373,78 |
| **2** | | **PAVIMENTO** | | |
| 2.1 | 72131701-004 | Subbase Granular CBR≥80% | m³ | 11.521,84 |
| | | | | |
| 2.2 | 72131701-004 | Base Granular CBR≥100% | m³ | 10.995,01 |
| 2.3 | 72131701-004 | Riego de Imprimación | lt | 71.544,00 |
| 2.4 | 72131701-004 | Riego de Liga | lt | 23.848,00 |
| 2.5 | 72131701-004 | Carpeta de Concreto Asfáltico | m³ | 3.577,20 |
| **3** | | **OBRAS DE DRENAJE** | | |
| 3.1 | 72131701-017 | Alcantarilla Tubular Simple de H°A° de 0,80 m | m | 200,00 |
| 3.2 | 72131701-017 | Alcantarilla Tubular Simple de H°A° de 1,00 m | m | 80,00 |
| 3.3 | 72131701-017 | Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50x1,50 m | m | 88,00 |
| 3.4 | 72131701-9998 | Cuneta Revestida de Hormigón | m³ | 180,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **4** | | **OBRAS COMPLEMENTARIAS** | | |
| 4.1 | 72131701-999 | Empastado de Taludes | m² | 9.584,00 |
| 4.2 | 72131701-019 | Barandas Metálicas de Defensa | m | 100,00 |
| 4.3 | 72131701-001 | Señalización Horizontal | m² | 1.951,20 |
| 4.4 | 55121703-003 | Tachas Reflectivas | un | 1.626,00 |
| 4.5 | 55121703-003 | Tachones Reflectivos | un | 450,00 |
| 4.6 | 72131701-001 | Señalización Vertical | m² | 23,85 |
| 4.7 | 72131701-9999 | Pórticos de Señalización | un | 2,00 |
| 4.8 | 72131701-999 | Protección Forestal en Áreas de Préstamo | un | 4,00 |
| 4.9 | 72102201-011 | Traslado de Columnas de Líneas Eléctricas | un | 64,00 |
| 4.10 | 72153208-001 | Traslado de Cañerías de Agua | m | 3.500,00 |
| 4.11 | 72131701-018 | Traslado de Alambradas | m | 1.944,00 |
| 4.12 | 72131701-001 | Iluminación en intersecciones | un | 50,00 |
| **5** | | **INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS** | | |
| 5.1 | 72131701-004 | Instalaciones y Servicios Especializados | mes | 12,00 |
| **6** | | **MOVILIZACIÓN** | | |
| 6.1 | 72131701-004 | Movilización | gl | 1,00 |
| 7 | | **PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES** | | |
| 7.1 | 72131701-004 | Previsión para Indemnizaciones | gl | 1,00 |

**PARA EL ÍTEM "INDEMNIZACIONES" DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PLANILLA DE OFERTA UN MONTO FIJO DE: GS. 391.500.000 (Trescientos noventa y un millones quinientos mil guaraníes), MONTO CON I.V.A.**

| LOTE 3<br>TRAMO: Acceso a Villa Oliva.<br>Longitud = 4,98 Km | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **CÓDIGOS DE CATÁLOGO** | **ITEM DE TRABAJO** | **UNIDAD** | **CANTIDADES** |
| **1** | | **MOVIMIENTO DE SUELOS** | | |
| 1.1 | 72103001-002 | Desbroce, Despeje y Limpieza | ha | 9,60 |
| 1.2 | 72103004-002 | Excavación no clasificada | m³ | 9.285,20 |
| 1.3 | 72103004-004 | Excavación de bolsones | m³ | 900,26 |
| 1.4 | 72103004-003 | Excavación de zanjas de drenaje | m³ | 1.560,00 |
| 1.5 | 72131701-016 | Terraplén | m³ | 18.005,23 |
| 1.6 | 72131701-016 | Cal de Aporte | Ton | 1.578,26 |
| **2** | | **PAVIMENTO** | | |
| 2.1 | 72131701-004 | Subbase Granular Estabilizada CBR=60% | m³ | 10.614,24 |
| 2.2 | 72131701-004 | Base Granular Estabilizada CBR=100% | m³ | 10.095,72 |
| 2.3 | 72131701-004 | Riego de Imprimación | lt | 60.936,00 |
| 2.4 | 72131701-004 | Riego de Liga | lt | 19.512,00 |
| 2.5 | 72131701-004 | Carpeta de Concreto Asfáltico | m³ | 2.455,96 |
| **3** | | **OBRAS DE DRENAJE** | | |
| 3.1 | 72131701-017 | Alcantarilla Tubular Simple de H°A° de 0,80 m | m | 292,00 |
| 3.2 | 72131701-017 | Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00x1,00 | m | 80,72 |
| 3.3 | 72131701-017 | Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,00x1,00 | m | 9,95 |
| 3.4 | 72131701-017 | Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,50x2,50 | m | 22,26 |
| 3.5 | 72131701-9998 | Cordón Cuneta de Hormigón | m | 4.000,00 |
| **4** | | **OBRAS COMPLEMENTARIAS** | | |
| 4.1 | 72131701-001 | Señalización Horizontal | m² | 1.764,00 |
| 4.2 | 55121703-003 | Tachas Reflectivas | un | 1.470,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4.3 | 72131701-001 | Señalización Vertical | m² | 11,25 |
| 4.4 | 72131701-9999 | Pórtico de señalización | un | 1,00 |
| 4.5 | 72131701-999 | Protección en áreas de préstamos | un | 1,00 |
| 4.6 | 95141801-001 | Caseta de Resguardo Peatonal | un | 3,00 |
| 4.7 | 72153208-001 | Traslado de cañerías de agua | ml | 6.000,00 |
| **5** | | **INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS** | | |
| 5.1 | 72131701-004 | Instalaciones y Servicios Especializados | mes | 10,00 |
| **6** | | **MOVILIZACIÓN** | | |
| 6.1 | 72131701-004 | Movilización | gl | 1,00 |

| LOTE 3<br>TRAMO: Acceso a Alberdi.<br>Longitud = 1,18 Km | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **CÓDIGOS DE CATÁLOGO** | **ITEM DE TRABAJO** | **UNIDAD** | **CANTIDADES** |
| **1** | | **MOVIMIENTO DE SUELOS** | | |
| 1.1 | 72103001-002 | Desbroce, Despeje y Limpieza | ha | 0,50 |
| 1.2 | 72103004-002 | Excavación no clasificada | m³ | 3.268,21 |
| 1.3 | 72103004-004 | Excavación de bolsones | m³ | 149,61 |
| 1.4 | 72103004-003 | Excavación de zanjas de drenaje | m³ | 1.080,00 |
| 1.5 | 72131701-016 | Terraplén | m³ | 2.992,24 |
| 1.6 | 72131701-016 | Cal de Aporte | Ton | 380,30 |
| **2** | | **PAVIMENTO** | | |
| 2.1 | 72131701-004 | Subbase Granular Estabilizada CBR=60% | m³ | 1.888,00 |
| 2.2 | 72131701-004 | Base Granular Estabilizada CBR=100% | m³ | 1.888,00 |
| 2.3 | 72131701-004 | Riego de Imprimación | lt | 15.576,00 |
| 2.4 | 72131701-004 | Riego de Liga | lt | 5.192,00 |
| 2.5 | 72131701-004 | Carpeta de Concreto Asfáltico | m³ | 566,40 |
| **3** | | **OBRAS DE DRENAJE** | | |
| 3.1 | 72131701-017 | Alcantarilla Tubular Simple de H°A° de 0,80 m | m | 100,00 |
| 3.2 | 72131701-017 | Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00x1,00 | m | 26,92 |
| 3.3 | 72131701-9998 | Cordón Cuneta de Hormigón | m | 2.360,00 |
| **4** | | **OBRAS COMPLEMENTARIAS** | | |
| 4.1 | 72131701-001 | Señalización Horizontal | m² | 424,80 |
| 4.2 | 55121703-003 | Tachas Reflectivas | un | 354,00 |
| 4.3 | 72131701-001 | Señalización Vertical | m² | 8,44 |
| 4.4 | 72131701-9999 | Pórtico de señalización | un | 1,00 |
| 4.5 | 95141801-001 | Caseta de Resguardo Peatonal | un | 2,00 |
| 4.6 | 72153208-001 | Traslado de cañerías de agua | ml | 3.000,00 |

| LOTE 4 - TRAMO: Cruce Liberación - Choré<br>Longitud = 18,3 Km | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **CÓDIGOS DE CATÁLOGO** | **ITEM DE TRABAJO** | **UNIDAD** | **CANTIDADES** |
| **1** | | **PAVIMENTO** | | |
| 1.1 | 72131701-008 | Bacheo Superficial | m² | 3.111,00 |
| 1.2 | 72131701-008 | Bacheo Profundo | m³ | 466,65 |
| 1.3 | 72131701-004 | Regularización de Subrasante en Banquina | m² | 30.744,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.5 | 72131701-004 | Base granular (CBR≥100%) en Banquina | m³ | 10.980,00 |
| 1.6 | 72131701-004 | Riego de Imprimación | Lt | 61.488,00 |
| 1.7 | 72131701-004 | Riego de Liga | Lt | 65.880,00 |
| 1.9 | 72131701-004 | Carpeta de CºAº | m³ | 9.717,30 |
| **2** | | **OBRAS COMPLEMENTARIAS** | | |
| 2.1 | 72131701-9999 | Pórticos de Señalización | un | 1,00 |
| 2.2 | 72131701-001 | Señalización Horizontal | m² | 6.588,00 |
| 2.3 | 72131701-001 | Tachas Reflectivas | un | 4.575,00 |
| 2.4 | 72131701-001 | Tachones Reflectivos | un | 343,00 |
| 2.5 | 72131701-001 | Señalización Vertical | m² | 45,75 |
| 2.6 | 72131701-019 | Barandas Metálicas de Contención Vehicular | m | 91,50 |
| 2.8 | 72131701-004 | Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades | m³ | 21,00 |
| 2.13 | 72131701-9998 | Cunetas Revestidas de Hormigón | m³ | 27,45 |
| 2.14 | 72131701-027 | Limpieza de Alcantarillas y Cunetas laterales | m | 768,60 |
| 2.15 | 72131701-999 | Revestimiento Vegetal con Tepes | m² | 21.960,00 |
| 2.16 | 72131701-004 | Dársenas de pesaje | un | 1,00 |
| **3** | | **INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS** | | |
| 3.1 | 72131701-004 | Instalaciones y Servicios Especializados | mes | 12,00 |
| **4** | | **MOVILIZACIÓN** | | |
| 4.1 | 72131701-004 | Movilización | gl | 1,00 |

# 2. Especificaciones Técnicas

Se encuentra en el documento Anexo Especificaciones Técnicas

## 2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

El cumplimiento de esta normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 “Accesibilidad”, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

# 3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Una vez que el contratista reciba la notificación de la Orden de Inicio (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1), el plazo estimado de ejecución para las obras de construcción es:

- Lote 1: 12 Meses.
- Lote 2: 12 Meses.
- Lote 3: 10 Meses.
- Lote 4: 12 Meses.

Las obras se desarrollarán en la Región Oriental del Paraguay, Lote 1 en el Departamento de Guairá, Lotes 2 y 4 en el Departamento de San Pedro, Lote 3 en el Departamento de Ñeembucú.

# 4. Planos o Diseños

Se encuentra en el SICP.

# 5. Requisitos de carácter ambiental

La Contratista deberá cumplir con las normas ambientales nacionales, departamentales, municipales y cualquier otra disposición requerida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se entenderá por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el patrimonio público y una disminución de la calidad de vida de la población aledaña a la ejecución de la obra.

La obra ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, considerará todas las medidas tendientes a minimizar, evitar y mitigar los impactos ambientales negativos producidos durante el desarrollo del mismo.

Los potenciales impactos negativos directos que pudieran generarse serán manejados conforme a los puntos aplicables de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) del MOPC. El Contratista, además, deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales. Será responsabilidad del Contratista, gestionar los permisos ambientales adicionales necesarios, conforme a la legislación ambiental.

Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será único responsable de la correcta aplicación de las ETAGs y los programas de mitigación de impactos directos comprendidos en el Plan de Gestión Ambiental, responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento.

Si como consecuencia de la ejecución de las obras, la Fiscalización o la Supervisión Ambiental de obras (Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC) observan irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de obra, por omisión de las medidas de mitigación correspondientes, la contratista se responsabilizará por las acciones correctivas.

La Contratista proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados y se responsabilizará por la gestión adecuada de los mismos, así como la provisión de los Equipos de Protección Individual (EPI) para el personal obrador, teniendo en cuenta la ergonomía y el tipo de labor a ser realizado, resguardando la integridad tanto del personal obrador así como la de terceras personas ajenas a las obras, mediante la provisión de equipos de transporte para cargas pesadas, cascos de seguridad, botas con plantillas antideslizantes y punta de acero.

En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad, por lo cual la contratista deberá cumplir con las exigencias del Decreto 14390/1992 “Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo”.

**Presentación de informes:**

**Plan de Acción Socio Ambiental:** Dentro de los primeros 30 días posterior a la emisión de la Orden de Inicio, el Contratista está obligado a presentar un Plan de Acción Socio-Ambiental (PASA) para aprobación por parte de la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA), teniendo en cuenta el contenido mínimo establecido en el punto 1.6.13 de las ETAGs.

Además del contenido mínimo deberá contemplar e implementar como parte del PASA el siguiente programa:

Programa de manejo ambiental de la limpieza de franja de dominio, debiendo incluir indefectiblemente, como mínimo:

1- Antecedentes

2- Objetivos
3- Metas
4- Metodología:

- Identificación de Zonas ambientalmente vulnerables.
- Identificación de especies de valor genético, histórico, paisajístico, endémicos, amenazados y en peligro de extinción.
- Lo establecido en las ETAGs referido al uso de la metodología de trasladado, o en su defecto la compensación con 5 individuos por árbol extraído, la compensación deberá realizarse preferentemente con individuos de la misma especie o alguna otra especie correspondiente a la formación forestal de la zona.
- La definición de área de traslado o reforestación, se deberá realizar bajo lineamientos y directrices de la Municipalidad correspondiente, el Instituto Forestal Nacional y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Metodología de monitoreo y control de individuos trasladados o reforestados, durante todo el desarrollo de la obra, por al menos 2 años, en caso de que el plazo de ejecución sea menor a 2 años el Contratista deberá propiciar convenios con los Municipios afectados, para transferir las actividades de monitoreo y control de los individuos trasladados o reforestados.
- En casos de intervención en zonas urbanas, deberá darse cumplimiento de la Ley N° 4928/13 de “PROTECCION AL ARBOLADO URBANO”.

5- Actividades
6- Cronograma
7- Costos

**Informe Preliminar;** a los 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha de recepción de la Orden de Proceder que contendrá el planeamiento y cronograma de las actividades a realizar en el marco del cumplimiento de los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental. Los lineamientos para la estructuración y generación del mismo serán proveídos por la DGSA.

**Informes bimestrales de Avance:** que contendrá las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de los programas de mitigación de impactos directos del Plan de Gestión Ambiental. El mismo debe incluir los resultados obtenidos de la implementación dichos programas. Los lineamientos para la estructuración y generación del mismo serán proveídos por la DGSA.

**Informes Ambientales Mensuales:** que hagan referencia al componente ambiental contemplando el cumplimiento del PASA y las ETAGs. Los mismos deberán presentarse máximo dentro de los primeros 10 días calendario posterior al mes vencido, para aprobación de la DGSA. Los lineamientos para la estructuración y generación del mismo serán proveídos por la DGSA.

**Informes especiales;** cada vez que condiciones de cierta relevancia dentro del proceso lo ameriten o la DGSA considere importante su generación.

| **Descripción** |
|---|
| *Ejemplos:*<br>*[Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)]* |
| *[Permisos de la ERSSAN]* |
| … |
| … |

# 6. Requisitos de carácter social

- Relevar Datos de Ocupantes de la franja constructiva del proyecto
- Notificación e información a la comunidad
- Análisis y línea de base social
- Base de datos
- Elaboración de mapas de actores y mapas de riesgo
- Desarrollo de matriz de riesgos sociales y medidas de mitigación de impactos.
- Elaboración y presentación de informes sociales
- Selección de posibles beneficiados por el programa.

**Producto esperado**

- Actividades de terreno relacionadas al relacionamiento con la población del área de influencia, programadas en función al cronograma de implementación y al calendario de obras del proyecto planificadas y ejecutadas
- Posibles impactos sociales asociados al proyecto identificados
- Elaborar planes de gestión social, y en la realización de encuestas, censos, entrevistas, recorridas para verificaciones, evaluación, y/o percepción social, entre otras actividades de terreno
- Base de datos que contenga la totalidad de personas, comercios, etc. identificados en cada tramo de la obra.
- Elaborar plan de comunicación a posibles afectados por las obras, espacios de intercambios conversatorios etc, en los conversatorios, etc, en lo referente a aspectos técnicos, operativos y de logística.
- Elaborar Manual de convivencia para campamento.
- Elaboración e Implementación del plan de acción social que será aprobado y supervisado por la Coordinación Social de la DGSA, el cual deberá estar en concordancia con el Plan de Acción Socio Ambiental y el Plan de Gestión Ambiental.
- Atendiendo las directrices del Manual de Gestión Social aprobado por Resolución del MOPC N°2058/18.

# 7. Carteles en obras.

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

# SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 3.3** | Se admitirá la subcontratación, el porcentaje no podrá exceder el 20% del monto total del contrato. |
| **CGC 4.2.** | Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:<br>a) Planos.<br>b) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.<br>c) Manual de Carreteras del Paraguay. 1º Edición. Noviembre 2011. |
| **CGC 4.5.1 y 4.5.5** | **Planos.**<br>Los planos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay (SICP) de la convocatoria. |
| **CGC 5.9** | El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de 15 días calendario una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. |
| **CGC 6.1.1** | El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del valor del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra.<br>Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir:<br>i. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación.<br>ii. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:<br>**Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.<br>**Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:<br>a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, |

| | |
|---|---|
| | porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.<br>b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.<br>La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC |
| **CGC 6.1.3** | El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la firma del acta de recepción definitiva de la obra. |
| **CGC 6.1.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los (30) treinta días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. |
| **CGC 6.2.2** | **Fondo de reparo**: El fondo de reparo será devuelto dentro de los treinta días hábiles posterior a la recepción definitiva y no podrá ser sustituido por una póliza de seguro. |
| **CGC 6.3.2** | Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:<br>**Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación.<br>**1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos.<br>Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos:<br>1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y<br>2. Remoción de Escombros<br>**2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia conforme se establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) 6.7.2, con las siguientes coberturas:<br>1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000.<br>2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 500.000.000.<br>3. Daños a Cosas de Terceros. Gs. 100.000.000.<br>**3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia conforme se establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) 6.7.2, que cubrirá los siguientes riesgos:<br>1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000.<br>2. Gastos Médicos por persona Gs. 20.000.000.<br>3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 10.500.000.<br>**Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. |

| | |
|---|---|
| | **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.<br><br>**Reaseguros**: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:<br><br>a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.<br><br>b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.<br><br>Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.4, 6.5 y 6.6 de las CGC.<br><br>Para la Póliza de todo riesgo en Zona de Obras, la Contratante será designada coasegurado. El Contratista entregará a la Contratante los certificados de seguro o copias de las pólizas como prueba de que las pólizas requeridas están plenamente vigentes.<br><br>Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.<br><br>Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de fiel Cumplimiento, de Responsabilidad Profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros Contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. (Resolución MOPC 1009) |
| **CGC 10.1** | **Los precios comprenden**: Conforme a lo indicado en la cláusula 10.1 de las CGC. |
| **CGC 13.3** | **La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**:<br><br>Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.<br><br>Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.<br><br>La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:<br><br>$P_j = P_i \times K_u$<br><br>Siendo:<br><br>$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ..... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ..... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$ |

| | |
|---|---|
| | En que:<br>Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes “j” correspondiente al mes de la Certificación.<br>Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes “i” correspondiente al Boletín Base.<br>Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems “u” entre los meses “i” y “j”<br>aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste “r” en el rubro o grupo de rubros “u”<br><br>Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.<br>El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.<br>En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.<br>En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizaran las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.<br>El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.<br>El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato |
| **CGC 14.2** | **Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:**<br>Conforme a lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC. |
| **CGC 14.7** | Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: todos los impuestos aplicables conforme a la legislación vigente en la materia en la República del Paraguay |
| **CGC 15.3.1** | El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:<br>A los efectos de las certificaciones mensuales, las mediciones de trabajos ejecutados podrán incluir estimaciones de las cantidades de los materiales, disponibles pero no colocados, aceptados y entregados en la Obra o en los lugares de almacenaje aprobados y que no hayan sido utilizados en la Obra antes de la certificación mensual correspondiente.<br>Estos pagos adelantados no son susceptibles de reajuste y no relevarán al Contratista de cualquier responsabilidad con respecto a la calidad y cantidad del material cuando éste sea incorporado a la Obra.<br>Se podrán hacer pagos adelantados a cuenta por los siguientes materiales:<br>- Piedra Triturada<br>- Cemento Pórtland<br>Los pagos a cuenta por materiales disponibles pero no colocados (Acopio) se harán previa presentación de facturas certificadas y serán por un monto no mayor del sesenta por ciento (60%) del valor de los materiales estimados y cuyo valor será computado en base a los precios establecidos en el Análisis de Costo de la oferta. Así también, se indicará en cada certificación la utilización de los materiales del acopio. |

| | |
|---|---|
| | En ningún caso en éstos pagos será incluido el costo del transporte. |
| **CGC 15.4.1** | El anticipo será hasta el 10% (diez por ciento) del precio del contrato.<br>Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (*15) días* calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:<br>*a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;<br>*b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;<br>*c)* La Factura correspondiente.<br>Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas.<br>Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar sesenta (60) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.<br>De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.<br>La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.<br>El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo en las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado. |
| **CGC 15.6.1** | En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6. |
| **CGC 17.1.6** | Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: los establecidos en la Resolución Ministerial Nº 241/05 *"Por la cual se establecen reglamentaciones y procedimientos internos para el pago de certificados de obras"* y sus modificaciones si las hubiere. |
| **CGC 17.2.1.d)** | *Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:* las establecidas en las cláusulas 6.2.2 y 15.4.1 de las CGC; en el Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por la Ley Nº 3.439/07 y otras aplicables conforme a las estipulaciones contractuales. |
| **CGC 17.2.3** | *La factura deberá ser presentada en: Mesa de Entrada única del MOPC, sito en oliva esquina Alberdi, Planta Baja del Edificio Central de 7:00 a 15:00 horas*. |
| **CGC 17.3.2** | Conforme a lo establecido en la cláusula 17.3.2 en las CGC. - |
| **CGC 21.1** | El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:<br>*a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva*; No aplica*<br>*b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP; - No aplica |
| **CGC 22.1** | Prórroga de los Plazos de Ejecución de las obras<br>i. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes.<br>El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma |

| | |
|---|---|
| | de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:<br>**ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa**<br>ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente<br>APm: Avance Programado del mes correspondiente<br>AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente<br>ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior<br>Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días<br>ii. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras fuera del periodo contractual original: cero (0) días por mes.<br>El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:<br>**ATAm = [APm / 30] Dh + AEm + ATAa**<br>ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente<br>APm: Avance Programado del mes correspondiente<br>AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente<br>ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior<br>Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente<br>- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No Aplica. |
| **CGC 25.1** | Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos de construcción, y Forma de Cálculo:<br>Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente.<br>En caso de que se compruebe que el avance Físico – Financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5% respecto al avance Físico – Financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias conforme a lo establecido en la cláusula 22.1 de las CEC, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.<br>Si el contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos, presentados en su oferta y el avance mensual de obra es inferior al previsto para el mes correspondiente al del certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,03% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.<br>Si la obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las multas aplicadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en el avance de la obra y por incumplimiento del cronograma de incorporación de equipos, serán devueltas al contratista.<br>Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado |

| | |
|---|---|
| | pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,01% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso.<br><br>Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicará al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.<br><br>Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas.<br><br>El porcentaje máximo de penalizaciones será hasta el 10% del monto total del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato. En caso de no actuar de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 48 de las CGC, se procederá con la aplicación de las respectivas multas.<br><br>El atraso en el cronograma teórico corregido de la obra que sea superior al 10 (diez) porciento global, por causas imputables al Contratista lo constituirá automáticamente en situación de mora, que motivara la intimación del Fiscal de Obra para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br><br>En todos los casos las penalidades se calcularán en la moneda en que el Contratista cotice su oferta.<br><br>En caso de que el Contratista entregue anticipadamente las Obras, **este no recibirá** Bonificación alguna por parte del Contratante. |
| **CGC 26.1** | La procedencia de los materiales o componentes de construcción deben cumplir con las condiciones establecidas en la legislación vigente en la materia en la República del Paraguay. |
| **CGC 28.1** | Remitirse a las estipuladas en la cláusula 28.1. de las CGC. - |
| **CGC 29.3** | Remitirse a las estipuladas en la cláusula 29.3. de las CGC. - |
| **CGC 31.1, 31.3 y 31.4** | El Contratista es el responsable del suministro de los materiales, el transporte de los mismos a la zona de obras y su conservación en caso de almacenamiento, a fin de que los mismos cumplan con las especificaciones requeridas en el Contrato. |
| **CGC 33.1 y 33.2** | **Preparación de los Trabajos**<br>- Duración del periodo de movilización*: (15) quince días calendarios.*<br>- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (20) veinte días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.<br><br>Así también, proporcionará todos los meses al Contratante, a través de la Fiscalización, un informe de situación junto con su factura mensual.<br><br>- Las Obras de Construcción se ejecutarán y terminarán de acuerdo con las |

| | |
|---|---|
| | especificaciones técnicas y plazos establecidos en las CEC y las Especificaciones Técnicas.<br>- Estas obras se pagarán mensualmente, en función de su avance real, de acuerdo con el precio ofertado en la planilla de precios. |
| **CGC 33.3 y 36.6.1** | No se prevé restricciones para los hechos estipulados en la presente cláusula. |
| **CGC 46.1, 46.4.b) y e)** | La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL, para los lotes 1, 2, y 4, es de doce (12) meses, y para el lote 3 es de diez (10) meses contados a partir de la orden de inicio.<br>- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *NO APLICA*<br>- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: las establecidas en la cláusula 46.2 CGC.<br>Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: las establecidas en la cláusula 46.2.CGC. |
| **CGC 47.1** | La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. |
| **CGC 49.2** | Garantías Particulares. NO SE PREVEEN |
| **CGC 53.1 h)** | Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: remitirse a lo indicado en la cláusula 53.1 de las CGC |
| **CGC 57.2** | **Solución de Controversias**<br>Opción A.<br>1º) Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07<br>Opción B.<br>2º) Tribunales de Justicia Ordinarias en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay |
| CGC 61 | Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención:<br>Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones<br>Dirección: Oliva N° 411 esq. Alberdi<br>Piso/Oficina: Segundo Piso<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br>Código Postal: 1221<br>Teléfono: +595 21 4149 728/ +595 21 4149 346<br>Fax: +595 21 4149 818<br>Dirección electrónica: |

# SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 46/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° …../2019 la oferta del CONTRATISTA para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 3RA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de G…….. (……) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364775

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 46/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2020, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

*(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)*

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El plazo estimado de ejecución para las obras de construcción es de Lote 1, 2, 4: 12 meses y Lote 3: 10 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**8.1 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)**.

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:

- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

**10.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir:

iii. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación.

iv. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:

**Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

**Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, “Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio”, las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

c) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

d) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC.

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

*(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).*

**13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:**

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los

acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

*[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]*

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

**17. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO**

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 20___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

**LA SECCIÓN VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA.**

# SECCIÓN VII. ANEXOS

## ANEXO N° I

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| |
|---|
| **A) Formulario de Oferta ***<br><br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br>*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* |

| |
|---|
| **C) Documentos legales**<br>Oferentes Individuales. Personas Físicas. |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. |

| |
|---|
| **D) Documentos legales**<br>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** |

| |
|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente |

| | |
|---|---|
| **E)** | **Oferentes en Consorcio.** |
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. * | |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | |
| Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*<br>I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | |

| | |
|---|---|
| **F)** | **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, Punto 3 y Punto 4** |
| a) FORMULARIO Nº 8 - Situación Financiera<br>Copia de Balances 2015,2016 y 2017<br>b) FORMULARIO N° 8.a - Resumen de Recursos Financiero<br>c) FORMULARIO Nº 8.b - Detalle de Recueros Financieros<br>d) FORMULARIO Nº 6 – Volumen Anual de Negocios<br>e) FORMULARIO Nº 6.a - Detalle del Volumen Anual de Negocios por Año<br><br>Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario | |
| **G)** | **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4** |

| |
|---|
| **a)FORMULARIO Nº 5- Experiencia General en Construcción**<br>**b)FORMULARIO Nº 7- Experiencia Específica en Construcción**<br>**c)FORMULARIO Nº 12- Compromisos contractuales vigentes**<br>d) Copia autenticada de contratos ejecutados<br>Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario |
| **H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6** |
| a) FORMULARIO Nº 9 - Lista de personal requerido para la obra<br>b) FORMULARIO Nº 9A - Currículum Vitae del Personal Asignado<br>Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario |
| **I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.** |
| a) FORMULARIO Nº 10 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos<br>b) FORMULARIO Nº 11- Cronograma de utilización de equipos<br>c) FORMULARIO Nº 11a - Cronograma de utilización de equipos<br>Acompañar la documentación requerida al pie de cada formulario |

| |
|---|
| **J- Documentos presentados por el Oferente, conforme a lo exigido en los requerimientos adicionales de la Sección II.** |
| a) PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO<br>b) CURVA DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO |

**Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.**

***Nota: Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".***

***La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.***

# ANEXO N° II

# DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activo e histórico” en el SIPE.

| **1. Personas Físicas / Jurídicas** |
|---|
| a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

| **2. Documentos. Consorcios** |
|---|
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente. |
| b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública. |
| c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio. |
| d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

| **3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios** |
|---|
| a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. |
| b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. |